



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número: 1559-2013-SLO. Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre profesor "Manuel Maximiliano Alcántara", el Liceo Secundario El Llano, Municipio El Llano, provincia Elías Piña.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de agosto de 2013. La referida iniciativa es procedente de la Cámara de Diputados, por el honorable diputado Francisco Arturo Bautista Medina.

Finalidad de este Proyecto:

Este proyecto tiene la finalidad de reconocer al profesor Manuel Maximiliano Bautista Alcántara, quien dedicó la mayor parte de su existencia al ejercicio de la docencia, al desarrollo de la educación en el municipio El Llano, provincia Elías Piña, destacándose como maestro, director de escuela y de distrito escolar, entre otros desempeños; formador de generaciones que hoy ejercen sus profesiones en diversas áreas del saber humano, además de que el liceo secundario El Llano, del municipio El Llano, provincia Elías Piña, al momento de su inauguración fue bautizado con el nombre de profesor Manuel Maximiliano Bautista Alcántara, en tal virtud se hace necesario designarlo mediante una ley.

Objetivo de esta Iniciativa:

El objetivo de este proyecto es designar con el nombre de profesor Manuel Maximiliano Bautista Alcántara, el liceo secundario El Llano, municipio El Llano, provincia Elías Piña.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Dos vistas
- ✓ Cuatro considerandos.
- ✓ Dos artículos.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010;
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

Recomendamos la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, pues está encargada de conocer los asuntos concernientes al ordenamiento territorial, la descentralización administrativa, el desarrollo de los municipios y la participación de las organizaciones no gubernamentales en la vida comunitaria.

Otras anotaciones:


Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Primera Lectura, a menos que un legislador solicite su inclusión en el orden del día de esa sesión para su aprobación en Primera Lectura, con un intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión, se aprobará en Segunda Lectura, según lo establece el artículo 98 de la Constitución de la República.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

